Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL

Proceso	EJECUTIVO MENOR
Demandante	JORGE ALEXANDER ARANGO AVENDAÑO
Demandado	WILLIAM ANTONIO ARANGO AVENDAÑO
Radicado	**05001-40-03-014-2019-00826-00**
Asunto	Requiere previo autorizar dirección

CATORCE

MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Previo a acceder a la solicitud de cambio de dirección se requiere al apoderado para que de cumplimiento a lo ordenado mediante autos del 18 de octubre y 13 de diciembre de 2019, esto es, realizar nuevamente las notificaciones en debida forma en la dirección aportada en la demanda **Carrera 76 No 20 B – 49 Barrio Paris, Bello.**

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

MCH

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6d302ca4fa642b56d5ba8c722d0b4cf5826a496a889e5c3de5c66ab939a782a**
Documento generado en 01/03/2021 04:42:17 PM